



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-805752-UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Quinta del contrato de locación de obra inmaterial suscripto con el Sr. HECTOR DARIO BARROS VILLAGRA - D.N.I. 29.608.356, que fuera aprobado por RR-2022-1901-E-UNC-REC

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71704-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 47 por la Dependencia de origen,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de obra inmaterial suscripto con el Sr. HECTOR DARIO BARROS VILLAGRA - D.N.I. 29.608.356, que fuera aprobado por RR-2022-1901-E-UNC-REC, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de la Prosecretaría de Informática a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con fuente 16 de la citada Prosecretaría.

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

